

## RESOLUCION NÚMERO 156 DE 2014 (Abril 11)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SEGUNDO CORTE DE SELECCIONADOS EN 2014 PARA EL ESTÍMULO A LOS LOGROS ACADÉMICOS DE LOS MEJORES BACHILLERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE COBERTURA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN GRADUADOS EN EL AÑO 2013".

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y por el Consejo Directivo,

### CONSIDERANDO QUE

1. La Ley 1012 de 2006 "*Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre Créditos Departamentales y Municipales para la Educación Superior*" estableció que con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen.
2. El programa Becas a los Mejores Bachilleres de Medellín fue creado por medio del Acuerdo Municipal No. 30 de 1996 modificado y complementado por los Acuerdos Municipales No 67 de 1998, No 40 de 2003 y No 91 de 2006.
3. Por Acuerdo 49 de 2012 se derogan las normas anteriores y se regula integralmente el estímulo a los logros académicos de los mejores bachilleres de las instituciones oficiales y de cobertura. El incentivo consiste en un premio equivalente al 100% del costo de la matrícula de estudios de educación superior en Instituciones de Educación Superior con sede en el Valle de Aburrá, otorgado al mejor estudiante en pruebas ICFES de cada institución educativa pública y de cobertura del Municipio de Medellín.
4. El Decreto 2361 de 2013 reglamentó el acuerdo 49 de 2013 estableciendo condiciones y procedimientos para la selección de los beneficiarios.
5. En la resolución número 144 de 2014 se estableció el segundo corte de preseleccionados y el plazo para que las personas que consideraran tener mejor derecho presentaran los recursos a que hubiese lugar.
6. Se recibieron dos (2) objeciones frente a la citada resolución por parte de Manuela Palacio Vergara y Santiago Jaramillo Vanegas, la respuesta fue remitida directamente a los interesados, misma que no afectó las decisiones estipuladas en la resolución en mención.
7. Los recursos que se destinarán para otorgar el estímulo se imputarán en el CDP N° 7201400087



# Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

8. Algunos estudiantes no entregaron la documentación necesaria para soportar la información obtenida por el ICFES pese a que se les citó telefónicamente, por escrito o por segunda vez en resolución pública, razón por la que, como se advirtió en los actos administrativos precedentes, serán descartados por entender que no les interesa el beneficio. La actuación surtida con cada uno de ellos es la siguiente:

INSTITUCIÓN	BENEFICIARIO	DETALLE DEL CASO	ACTUACION	SOPORTE DOCUMENTAL DE LA ACTUACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN	MATEO MUÑETÓN ARISTIZABAL	No se presentó a la citación	Citaciones telefónicas Publicación en redes sociales Publicación en página web de la Alcaldía de Medellín	Constancia de citación telefónica Resolución 144 de 2014 publicada
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO	SERGIO ALEJANDRO LAVERDE PEÑA	No se presentó a la citación	Llamada telefónica sin resultado – No lo conocen. Envío de comunicado a dirección de residencia- No reside. Publicación en redes sociales Publicación en página web de la Alcaldía de Medellín	Constancia citación telefónica Copia de correspondencia enviada Resolución 144 de 2014 publicada
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIRO MENDÍA	YESICA MARÍA GÓMEZ JARAMILLO	No se presentó a la citación	Citaciones telefónicas Publicación en redes sociales Publicación en página web de la Alcaldía de Medellín	Constancia citación telefónica Resolución 144 de 2014 publicada
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA	MATEO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	No se presentó a la citación	Citaciones telefónicas Envío de comunicado a dirección de residencia Publicación en redes sociales Publicación en página web de la Alcaldía de Medellín	Constancia de citación telefónica Copia de correspondencia enviada Resolución 144 de 2014 publicada
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ	LUISA MARÍA TELLEZ ARROYAVE		Citación telefónica Envío de comunicado a dirección de residencia Publicación en redes sociales Publicación en página web de la Alcaldía de Medellín	Constancia de citación telefónica, Copia de correspondencia enviada Resolución 134 de 2013 publicada Resolución 144 de 2014 publicada

9. Los estudiantes que no se graduaron en el año 2013 no podrán acceder al beneficio, razón por la que podrán ser reemplazados por aquellos que le sigan en puntaje ICFES siempre que reúnan los requisitos para ello.
10. De aquellas instituciones en donde se descalifique un primer posible seleccionado se seleccionará al segundo en puntaje siempre que cumpla con los requisitos especificados en el Acuerdo 049 de 2012 y el Decreto 2361 de 2013.
11. Con la información obtenida a la fecha SAPIENCIA realizó un segundo corte de estudiantes seleccionados.



## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Establecer como segundo corte de seleccionados para el estímulo a los logros académicos de los mejores bachilleres de las instituciones educativas oficiales y de cobertura del Municipio de Medellín a las personas que se relacionan a continuación, un estudiante por cada institución educativa habilitada:

	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN	NIVEL	ESTUDIANTE	DOC IDENTIFICACIÓN	PUNTA JE
1.	CARLOS ALBERTO CALDERON	MEDIO	MORENO AVENDAÑO SANTIAGO	96021317524	506
2.	COL COOP SAN ANTONIO DE PRADO	SUPERIOR	GALINDO QUINTERO MARIA CAMILA	98022006134	545
3.	COLEGIO COOPERATIVO SAN ANTONIO DE PRADO SEDE SAN NICOLAS	ALTO	RIOS GUISAO JOHN ALEXANDER	95072117523	497
4.	COLEGIO EMPRESARIAL	SUPERIOR	BETANCUR ESTRADA SEBASTIÁN	96041317962	613
5.	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	MEDIO	SÁNCHEZ VILLEGAS VALENTINA	97031309291	503
6.	CONCEJO DE MEDELLIN	SUPERIOR	MESA CORREA SANTIAGO	96100214609	591
7.	DINAMARCA	MEDIO	MONTOYA MARTÍNEZ JUAN PABLO	96070915801	510
8.	EDUARDO SANTOS	MEDIO	MARULANDA ZAPATA DAVID FELIPE	96080216642	513
9.	EL PINAL	MEDIO	BETANCUR LONDOÑO JORDI DAMIAN	95020121107	525
10.	EL SALVADOR	MEDIO	CORREA CORRALES CAMILO	95121521106	496
11.	ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VARONES ACADEMICO	SUPERIOR	MONTOYA URREGO ANDERSON FELIPE	1000396232	515
12.	FRANCISCO ANTONIO ZEA	ALTO	LOPEZ LOPEZ ANDRES FELIPE	1152450251	582
13.	GABRIELA GOMEZ CARVAJAL (LORETO)	MEDIO	TORO SAÑUDO MATEO	97042010743	494
14.	JAVIERA LONDOÑO	ALTO	ROBINS MORENO ANGELIE SOPHIE	1017225899	499
15.	JOSE ASUNCION SILVA	ALTO	ROLDÁN BARRIENTOS SANTIAGO	96051318282	494
16.	JOSE MARÍA BERNAL	ALTO	PÉREZ RÍOS MARLON	97030511402	589
17.	JOSE ROBERTO VASQUEZ	MEDIO	CORREA LONDOÑO FELIPE DE JESUS	97042518348	518
18.	JUAN DE LA CRUZ POSADA	ALTO	GALLEGO MUÑOZ SARA	97100114155	498
19.	JUAN J ESCOBAR	MEDIO	ACEVEDO TORRES LUIS MIGUEL	96052116381	547
20.	LOLA GONZALEZ	ALTO	MONTOYA VELÁSQUEZ SEBASTIÁN	97010724566	505
21.	LUCRECIO JARAMILLO VELEZ	SUPERIOR	GONZALEZ RESTREPO DAVID	95071621902	523
22.	MADRE LAURA	SUPERIOR	FRANCO VELÁSQUEZ VALENTINA	96101115795	526
23.	MAESTRO PEDRO NEL GOMEZ	ALTO	GRACÍA CORREA BRYAN SNEIDER	97020209120	493
24.	MANUEL J BETANCUR	SUPERIOR	MUÑOZ HENAO SANTIAGO	97042408240	543
25.	MARISCAL ROBLEDO	MEDIO	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSE FERNANDO	96092616387	550
26.	MONSEÑOR FRANCISCO CRISTÓBAL	MEDIO	GIL VÉLEZ SERGIO DANILO	96072114024	501
27.	RAFAEL URIBE URIBE	ALTO	ALVAREZ FRANCO EMMANUEL	96090916480	538
28.	RODRIGO CORREA PALACIO	MEDIO	ORTIZ RESTREPO JULIÁN	97010306063	505
29.	ROSALÍA SUÁREZ	ALTO	TAPIAS BARRANCO KEVIN DE JESÚS	97011508824	525
30.	SAMUEL BARRIENTOS	ALTO	NARANJO RENDÓN JUAN PABLO	96060426144	521
31.	SAN AGUSTÍN	ALTO	ALZATE SERRANO JUAN DIEGO	98033158726	499
32.	SAN JOSE OBRERO	SUPERIOR	VELÁSQUEZ SALINAS JULIO CÉSAR	97031211662	529
33.	SAN JOSE OBRERO	SUPERIOR	PABÓN RESTREPO DUVÁN FELIPE	96032020205	529
34.	SANTA ELENA	MEDIO	MARTINEZ MONTEALEGRE ALEJANDRO	95100819784	547
35.	SANTA JUANA DE LESTONAC	SUPERIOR	LONDOÑO GIRALDO LEIDY CATALINA	96102912931	539
36.	TOMAS CARRASQUILLA	MEDIO	OCAMPO BEDOYA EDSON ADRIAN	96060715782	490



# Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

**PARÁGRAFO:** De conformidad con el Decreto 2361 de 2013 los beneficiarios podrán hacer uso de la beca dentro del año siguiente a la culminación de sus estudios, siempre que demuestre que adquirieron un cupo en una institución de educación superior, en caso contrario la beca se entenderá cancelada; las renovaciones del beneficio se sujetarán al cumplimiento de requisitos y la disponibilidad de recursos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Excluir como pre-seleccionados a los siguientes estudiantes por institución, por no haberse presentado en las instalaciones de SAPIENCIA y no haber entregado la documentación reiteradamente requerida.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE
INST EDUC JUVENIL NUEVO FUTURO	ALTO	LAVERDE PEÑA SERGIO ALEJANDRO	97061707364	564
INST EDUC COL LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION	SUPERIOR	MUNETÓN ARISTIZÁBAL MATEO	97051211506	553
INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	MEDIO	TELLEZ ARROYAVE LUISA MARIA	96091814894	491
INST EDUC CIRO MENDIA	ALTO	GÓMEZ JARAMILLO YESICA MARIA	96122909538	499
INST EDUC FÁTIMA NUTIBARA	ALTO	MÁRQUEZ GUTIÉRREZ MATEO	96060116269	511

**PARÁGRAFO:** Ingresarán en su reemplazo en el próximo corte de pre-seleccionados los estudiantes de la misma institución que le siguen por mejor puntuación, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos establecidos para ello.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto en [www.medellin.edu.co](http://www.medellin.edu.co), así como en la cartelera de SAPIENCIA.

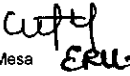
**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



**NESTOR RAUL GAMBOA ARDILA**  
Director General

Proyecto:

Catalina Martínez S  
Estefanía Restrepo Mesa



Revisó Aprobó:

Juan David Cardona  
Ricardo Gil Padilla

